Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RECUPEREMOS
Mariano Melgar

Av. Simón Bolívar N° 906 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Resolución De Alcaldía

Nro. 038-2022-MDMM

Mariano Melgar, 31 de Enero del 2022

VISTO: El Informe N° 687-2021-OGRH-GA/MDMM de fecha 09 de noviembre del 2021 de la oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Proveído N° 4132-2021-Gerencia de Administración de fecha 09 de noviembre del 2021 de la Gerencia de Administración, el Proveído N° 2552-2021-Gerencia Municipal de fecha 15 de noviembre del 2021 de la Gerencia Municipal, el Dictamen Legal N° 40-2022-GAJ/MDMM, de fecha 28 de enero del 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2020-MDMM de fecha 31 de enero del 2020, se resuelve en su artículo primero reconformar el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar- CAFAE, por el periodo del 12 de junio del 2019 hasta el 11 de junio del 2021, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE	:	C.P.C. CARMEN MILAGROS VENEGAS CALLA, con DNI N° 40075648 Gerente de Administración.
SECRETARIA	:	LIC. EMMA DEL ROSARIO TORRES ÁLVAREZ, con DNI N° 43830877 Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
TESORERA	:	LUIS EDUARDO MAMANI MACEDO, con DNI N° 41416848 Jefe de la Oficina de Contabilidad

MIEMBROS TITULARES REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

- Abg. Zenobia Leoncia Sueros Velarde identificada con Documento Nacional de Identidad N° 29259045.
- Sr. Renee Virgilio Regente Pacheco identificado con Documento Nacional de Identidad N° 29688543.
- Sr. Isaac Alejandro Peralta Mamani identificado con Documento Nacional de Identidad N° 29669185.

MIEMBROS SUPLENTES REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

- Sra. Rosa América Vera Fernández identificada con Documento Nacional de Identidad N° 16655286.
- Sr. Víctor Hugo Santillana Aguedo con Documento Nacional de Identidad N° 29360232.
- Sr. Hernán Antonio Fernández Guillen identificado con Documento Nacional de Identidad N° 29403341.

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, se aprobó las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional, para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo", señalando en el artículo 6°, modificado por los Decretos Supremos N° 028-81-PCM y N° 097-82-PCM, que se constituirá en cada organismo de la Administración Publica por Resolución del Titular del

Pliego Presupuestal, un "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo", cuyo periodo de mandato será de dos (02) años, el mismo que estará integrado por: a) Un representante del titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá; b) El Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité, c) El Contador General, o quien haga sus veces, d) Tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumándolos votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizados en el mismo día. Se elegirá al mismo tiempo a tres representantes suplentes. Todos los miembros del Comité desempeñarán sus funciones ad-honorem y mientras sean miembros no podrán hacerse acreedores a estímulos financiados con cargo al fondo.

Que, con Acta de Sesión del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar CAFAE de fecha 25 de junio del 2021, se acordó elegir a los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Municipalidad Distrital del Mariano Melgar CAFAE, en merito a que la vigencia del mandato de los miembros reconocidos mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2020-MDMM feneció el 11.06.2021. Asimismo, se acordó que los servidores elegidos para la suscripción de los cheques conjuntamente con el presidente y tesorero del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar CAFAE son los servidores Sra. Zenobia Leoncia Sueros Velarde y el Sr. Renee Virgilio Regente Pacheco quienes obtuvieron la mayor votación en las lecciones realizadas.

Que, mediante Informe N° 687-2021-OGRH-GA/MDMM, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita por intermedio de la Gerencia de Administración, la emisión de la Resolución que disponga la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar- CAFAE por el periodo de dos (02) años, debiendo de solicitar al titular del pliego designe a su representante quien ejercerá las funciones de Presidente de dicho comité y se reconozca a los siguientes miembros:

PRESIDENTE:		Representante del Titular del Pliego.
SECRETARIA	:	LIC. EMMA DEL ROSARIO TORRES ÁLVAREZ Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
TESORERO	:	C.P.C. LUIS EDUARDO MAMANI MACEDO Jefe de la Oficina de Contabilidad

MIEMBROS TITULARES REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

- Abg. Zenobia Leoncia Sueros Velarde.
- Sr. Renee Virgilio Regente Pacheco.
- Sr. Isaac Alejandro Peralta Mamani.

MIEMBROS SUPLENTES REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

- Sra. Rosa América Vera Fernández.
- Sr. Víctor Hugo Santillana Aguedo.
- Sr. Hernán Antonio Fernández Guillen

Que, mediante Dictamen Legal N° 40-2022-GAJ-MDMM, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión de emitir el acto resolutivo que conforme el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar- CAFAE por el periodo de dos años.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20 numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Dictamen Legal N° 40-2022-GAJ-MDMM, y con las facultades y atribuciones del que esta investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar- CAFAE, por el periodo de dos años, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE	:	ABG. EVELYN KARINA NÚÑEZ VARGAS Gerente Municipal, con DNI N° 43229879
SECRETARIA	:	LIC. EMMA DEL ROSARIO TORRES ÁLVAREZ, con DNI N° 43830877 Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
TESORERO	:	LUIS EDUARDO MAMANI MACEDO, con DNI N° 41416848 Jefe de la Oficina de Contabilidad

MIEMBROS TITULARES REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

- Abg. Zenobia Leoncia Sueros Velarde identificada con DNI N° 29259045.
- Sr. Renee Virgilio Regente Pacheco identificado con DNI N° 29688543.
- Sr. Isaac Alejandro Peralta Mamani identificado con DNI N° N° 29669185.

MIEMBROS SUPLENTES REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

- Sra. Rosa América Vera Fernández identificada con DNI N° 16655286.
- Sr. Víctor Hugo Santillana Aguedo identificado con DNI N° 29360232.
- Sr. Hernán Antonio Fernández Guillen identificado con DNI N° 29403341.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 024-2020-MDMM de fecha 31 de enero del 2020 y cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo-CAFAE de los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, para que procedan ejercer sus funciones en estricto cumplimiento con lo regulado en el artículo 7° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Publicas, la PUBLICACIÓN de la presente, en el PORTAL WEB de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Abog. Neptaly Sonia Sahuanay Tipona
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
ALCALDIA
Abog. Percy Luis Cornejo Barragan
ALCALDE